



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Circular Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0001-C

Quito, D.M., 16 de junio de 2023

Asunto: Atención ciudadana, solicitud estado de trámite para Convenios de uso ligas barriales pichincha

Señor Magíster
Cristian Marcelo Torres Obando
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señor Magíster
David Fabián Paz Viera
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señor Magíster
Diego Francisco Andrade Proaño
Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Señor Magíster
Hernan Alejandro Ortiz Diaz
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señora Licenciada
Maria de los Angeles Hernandez Enriquez
FD4 / Administradora Zonal Quitumbe
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Magíster
María Fernanda Guillen Palacios
Administradora Zonal Eugenio Espejo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señora Ingeniera
Martha Alexandra Garcia Acebo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señora Magíster
Patricia de Jesús Osorio Flores
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señora
Rosa Mireya Cardenas Hernandez
Administradora Zonal Los Chillos
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
De mi consideración:



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Circular Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0001-C

Quito, D.M., 16 de junio de 2023

Reciban un cordial saludo de todos quienes formamos parte de este despacho; por este instrumento, me permito informar que el 9 de junio del presente año, se recibió en este despacho el pedido ciudadano constante en oficio No. ALDBP. No.042, suscrito por el Dr. Guillermo Caza, Presidente de ASOLIGAS, mediante el cual, señala: "(...) *se sirva realizar las gestiones pertinentes ante las administraciones zonales de Quito, con la finalidad de que los expedientes de nuestras ligas que se refieren a la firma de los Convenios de Administración y Uso de los Escenarios Deportivos, puedan tener celeridad (...)*", sobre el tema me permito indicar lo siguiente:

El artículo 226 de la Constitución de la República, señala que las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el **deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.**

El número 23 del artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce y garantiza a las personas, el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a **recibir atención o respuestas motivadas.**

El literal d) del artículo 58 del COOTAD, le da la atribución los concejales el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el Código y la ley, toda vez que son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes.

En este contexto, conforme las atribuciones regladas en los artículos 226 de la Constitución de la República; y, literal d) del artículo 58 del COOTAD, hago el traslado a Ustedes de la petición referida en el asunto, con el fin de que en el ámbito de sus competencias de atención al ciudadano y **se informe a este despacho sobre el estado de los expedientes** que tengan pendientes en sus administraciones con relación al cumplimiento de: requisitos (Art. 3871 Código Municipal en adelante -CM-); informes (Art. 3872 CM); de los plazos (Art. 3873 CM); y, de la supervisión y administración (Art. 3874 CM).

Finalmente, conforme lo determina los artículos 16 y 17 de la Resolución No. C074 de 8 de marzo del 2016, la información se entregará en un plazo máximo de 8 días.

En este despacho de puertas abiertas trabajamos por la innovación, equidad, ambiente, feminismo para lograr el Quito del futuro que todas y todos merecemos, ¡juntos Imparables!.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
**CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO**

Anexos:
- 034 ASOCIACIÓN LIGAS BARRIALES.pdf



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Circular Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0001-C

Quito, D.M., 16 de junio de 2023

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Veronica de la Nube Palacios Siguenza
Asistente de Despacho
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA JOSE JIMENEZ MUÑOZ	mijm	DC-MRWE	2023-06-15	
Aprobado por: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira	wemr	DC-MRWE	2023-06-16	

